

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 23 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **4436** / VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la funcionaria ELIZABETH GUERRERO ESPINOZA; RUT. N° [REDACTED], Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, ELIZABETH GUERRERO ESPINOZA, RUT. N° [REDACTED], Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, a contar del 06 de Mayo de 2019 al 06 de Agosto de 2019, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/CER/AEB/vco.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal. 2.- Carpeta Personal. 3.- Interesado. 4.- Archivo.